



Resolución Jefatural No. 112-85-AGN-J

Lima, 10. SEP 1985

Visto el Expediente Nº 09204185 y demás documentos adjuntos en 31 folios útiles de Doña Consuelo SALDAÑA NAVARRO, quien viene solicitando regularización de nivel adquirido;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Jefatural Nº 160-84/AGN-J de fecha 11.10.1984, se asigna a la citada servidora del Ministerio de Vivienda y Construcción al Archivo General de la Nación, a partir del 01.08.1984 en la plaza de Apoyo Administrativo 3 de la Oficina de Planificación, con el Nivel Remunerativo III-3; adecuándose dicha plaza a partir del 01.09.1984 al Nivel Remunerativo II-5, de conformidad con la Resolución Ministerial Nº 312-85-JUS;

Que, la mencionada servidora debió ser -- asignada al Archivo General de la Nación con el Nivel Remunerativo III-1, el mismo que se le otorgó a partir del 28.06.1984, mediante Resolución Ministerial Nº 186-84-VC-3100;

Que, de acuerdo a los Informes Nº 013-85/AGN-OPI y Nº 019-85/AGN-OPI, se estima por conveniente asignarle a Doña Consuelo SALDAÑA NAVARRO, el Nivel Remunerativo de procedencia (III-1), previo dictamen legal;

Que, por Memorandum Nº 077-85/JOAJ la Oficina de Asesoría Jurídica opina por procedente modificar el Nivel Remunerativo de la servidora en mención, acción que es autorizada por Memorandum Nº 421-85 AGN/OA de la Oficina de Administración;

De conformidad con el Artículo Nº 57 de la Constitución Política del Perú del 12 de Julio de 1979, Artículo Nº 46 de la Ley 11377 Estatuto y Escalafón del Servicio Civil y el Artículo Nº 6 del Decreto Legislativo Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones y el Decreto Supremo Nº 007-82-JUS Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

Con las visaciones del Director Técnico, de los Jefes de las Oficinas de Planificación e Investigación, Administración, Asesoría Jurídica y del Jefe (e) del Área de Personal.

SE RESUELVE:

Artículo 1º .- MODIFICAR los Artículos 1º y 2º de la Resolución Jefatural Nº 160-84/AGN-J de fecha 11.10.1984, solo en la parte que se refiere a Doña Consuelo SALDAÑA NAVARRO, en el sentido de que a dicha servidora le corresponde el Nivel Remunerativo III-1 (Plaza Apoyo Administrativo 4) y no como figura en la citada Resolución.

/.



Resolución Ministerial No. 312-84/JUS



Artículo 2º.- Asimismo de conformidad con la adecuación dispuesto por la Resolución Ministerial Nº 312-84/JUS, a la referida servidora le corresponde a partir del 01.09.1984 el Nivel Remunerativo II-4.



Artículo 3º.- Autorizar a la Oficina de Planificación e Investigación y al Área de Personal Modificar el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) y el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en armonía con lo aprobado en la presente Resolución.

Artículo 4º.- Quedan subsistentes los de-

los extremos de la Resolución Jefatural Nº 160-84/AGN-J.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE

WILLIAM LOHMANN VILLAN
Jefe del
Archivo General de la Nación

Por Memorandum Nº 077-84/AGN-J, se autoriza a la Oficina de Asesoría Jurídica, a fin de que proceda a modificar el Nivel Remunerativo de la servidora en cuestión, según lo es autorizado por Memorandum Nº 421-84/AGN-J de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Con las visas del Director Técnico, de los Jefes de las Oficinas de Planificación e Investigación, Asesoría Jurídica y del Jefe (a) del Área de Personal.

Artículo 1º.- Modificar los Artículos 1º y 2º de la Resolución Jefatural Nº 100-84/AGN-J de fecha 11.10.1984, en la parte que se refiere a Doña Consuelo SALDARIVA NAVARRO, en el sentido de que a partir del Nivel Remunerativo III-1 (Nivel de Apoyo Administrativo) y no como figura en la citada

083-85-AGN-AP